



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 027-2025

NORMATIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

Art. 1. – El Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, señala los requisitos que se requiere cumplir, con la finalidad de que el personal Académico Titular, sea promovido al grado escalafonario siguiente a aquel en el que se encuentra, en lo que corresponda de Titular Auxiliar a Titular Agregado, y de Titular Agregado a Titular Principal, en cualquiera de los niveles definidos en los grados escalafonarios, con el condicionamiento de que se demuestre el cumplimiento de los requisitos, que para cada uno de estos se exige. Las disposiciones generales para la promoción del Personal Académico Titular se encuentran en los artículos 285 y 287 al 290 de dicho reglamento.

Art. 2.- En el artículo 289 del **Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior** se establecen los siguientes requisitos para la promoción del personal académico titular:

El personal académico titular de la UCSG podrá ser promovido dentro de la misma institución a la categoría siguiente a aquella en la que se encuentra a través de un proceso de promoción, siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Experiencia profesional docente como personal académico titular de al menos ocho (8) años en la categoría en la que se encuentra al momento de aplicar al proceso de promoción.
- b) Haber publicado obras de relevancia en el campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación. La UCSG en ejercicio de su autonomía responsable, determinará el número de obras de relevancia necesarias;
- c) Haber obtenido promedio mínimo setenta y cinco por ciento (75%) como resultado de su evaluación de desempeño en los cuatro (4) últimos procesos de evaluación. La IES podrá establecer un porcentaje mayor;
- d) Haber realizado el número de horas acumuladas de actualización científica y pedagógica determinada por la UCSG con un mínimo de noventa y seis (96) horas en los últimos tres (3) años. Al menos el veinte y cinco por ciento (25%) de estas horas deberán ser de actualización pedagógica o asistencia a congresos internacionales por el tiempo de duración de estos; y,
- e) Los requisitos que la UCSG, en ejercicio de su autonomía responsable y en aplicación de su normativa interna y competencia conceptúe aplicables, debiéndose considerar los siguientes:
 1. Haber participado en proyectos de investigación y/o vinculación por un número mínimo de meses determinado por la IES;
 2. Haber dirigido o codirigido proyectos de investigación y/o vinculación;
 3. Haber realizado gestión educativa; y,
 4. Haber dirigido o codirigido trabajos de titulación de cuarto nivel o, para el caso de la formación técnica, tecnológica y superior universitaria, de tercer nivel.

Art. 3.- Para ser promocionado de **profesor titular auxiliar 1 a profesor titular auxiliar 2**, los profesores de la UCSG deberán acreditar:

- Experiencia mínima de 4 años como docente académico titular auxiliar 1.

- Haber publicado en los últimos cuatro años dos obras de relevancia o artículos indexados en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación.
- Haber obtenido, como mínimo, el setenta y cinco por ciento (75%) del puntaje de la evaluación integral, en los últimos cuatro períodos académicos.
- Haber cumplido con un total de noventa y seis horas de capacitación en los últimos tres años, en actualización profesional y pedagógica. Al menos el veinte y cinco por ciento (25%) de esas horas deberán ser de actualización pedagógica o asistencias a congresos internacionales en el campo de conocimiento del docente.

Para ser promocionado de **profesor titular auxiliar 2 a profesor titular agregado 1**, los profesores de la UCSG deberán acreditar:

- Experiencia mínima de 8 años como docente académico titular auxiliar.
- Haber publicado en los últimos ocho años cuatro obras de relevancia o artículos indexados en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación.
- Haber obtenido como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del puntaje de la evaluación integral, en los últimos cuatro períodos académicos.
- Haber cumplido con un total de noventa y seis horas de capacitación en los últimos 3 años, de actualización profesional y pedagógica. Al menos el veinte y cinco por ciento (25%) de esas horas deberán ser de actualización pedagógica o asistencias a congresos internacionales.
- Además, deberá de cumplir al menos uno de los siguientes requisitos durante los últimos 8 años:
 - Haber participado en un proyecto de investigación y/o vinculación con una duración de al menos 12 meses.
 - Haber dirigido o codirigido proyectos de investigación y/o vinculación con una duración de al menos 12 meses.
 - Haber realizado gestión educativa con una duración de al menos 12 meses.
 - Haber dirigido o codirigido al menos un trabajo de titulación de cuarto nivel (maestría o doctorado).

Para ser promocionado de **profesor titular auxiliar 2 a profesor titular agregado 2**, los profesores de la UCSG deberán acreditar:

- Experiencia mínima de 8 años como docente académico titular auxiliar.
- Haber publicado en los últimos ocho años cuatro obras de relevancia o artículos indexados (4) en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación.
- Haber obtenido como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del puntaje de la evaluación integral, en los últimos cuatro períodos académicos.
- Haber cumplido con un total de noventa y seis horas de capacitación en los últimos 3 años, de actualización profesional y pedagógica. Al menos el veinte y cinco por ciento (25%) de esas horas deberán ser de actualización pedagógica o asistencias a congresos internacionales.
- Además, deberá de cumplir al menos dos de los siguientes requisitos durante los últimos 8 años:
 - Haber participado en un proyecto de investigación y/o vinculación con una duración de al menos 12 meses.



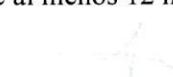
- Haber dirigido o codirigido proyectos de investigación y/o vinculación con una duración de al menos 12 meses.
- Haber realizado gestión educativa con una duración de al menos 12 meses.
- Haber dirigido o codirigido al menos un trabajo de titulación de cuarto nivel (maestría o doctorado).

Para ser promocionado de **profesor titular agregado 1 a profesor titular agregado 2**, los profesores de la UCSG deberán acreditar:

- Experiencia mínima de 4 años como docente académico titular agregado 1.
- Haber publicado en los últimos ocho años cuatro obras de relevancia o artículos indexados (4) en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación.
- Haber obtenido como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del puntaje de la evaluación integral, en los últimos cuatro períodos académicos.
- Haber cumplido con un total de noventa y seis horas de capacitación en los últimos 3 años, de actualización profesional y pedagógica. Al menos el veinte y cinco por ciento (25%) de esas horas deberán ser de actualización pedagógica o asistencias a congresos internacionales.
- Además, deberá de cumplir al menos dos de los siguientes requisitos durante los últimos 8 años:
 - Haber participado en un proyecto de investigación y/o vinculación con una duración de al menos 12 meses.
 - Haber dirigido o codirigido proyectos de investigación y/o vinculación con una duración de al menos 12 meses.
 - Haber realizado gestión educativa con una duración de al menos 12 meses.
 - Haber dirigido o codirigido al menos un trabajo de titulación de cuarto nivel (maestría o doctorado).

Para ser promocionado de **profesor titular agregado 2 a profesor titular agregado 3**, los profesores de la UCSG deberán acreditar:

- Experiencia mínima de 4 años como docente académico titular agregado 2.
- Haber publicado en los últimos ocho años seis obras de relevancia o artículos indexados (6) en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación.
- Haber obtenido como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del puntaje de la evaluación integral, en los últimos cuatro períodos académicos.
- Haber cumplido con un total de noventa y seis horas de capacitación en los últimos 3 años, de actualización profesional y pedagógica. Al menos el veinte y cinco por ciento (25%) de esas horas deberán ser de actualización pedagógica o asistencias a congresos internacionales.
- Además, deberá de cumplir al menos dos de los siguientes requisitos durante los últimos 8 años:
 - Haber participado en un proyecto de investigación y/o vinculación con una duración de al menos 12 meses.
 - Haber dirigido o codirigido proyectos de investigación y/o vinculación con una duración de al menos 12 meses.
 - Haber realizado gestión educativa con una duración de al menos 12 meses.

- Haber dirigido o codirigido al menos un trabajo de titulación de cuarto nivel (maestría o doctorado).

Para ser promocionado de **profesor titular agregado 3 a profesor titular principal 1**, los profesores de la UCSG deberán acreditar:

- Experiencia mínima de 8 años como docente académico titular agregado.
- Haber publicado en los últimos ocho años cuatro obras de relevancia o artículos indexados (4) en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación.
- Haber obtenido como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del puntaje de la evaluación integral, en los últimos cuatro períodos académicos.
- Haber cumplido con un total de noventa y seis horas de capacitación en los últimos 3 años, de actualización profesional y pedagógica. Al menos el veinte y cinco por ciento (25%) de esas horas deberán ser de actualización pedagógica o asistencias a congresos internacionales.
- Además, deberá de cumplir al menos tres de los siguientes requisitos durante los últimos 8 años:
 - Haber participado en un proyecto de investigación y/o vinculación con una duración de al menos 12 meses.
 - Haber dirigido o codirigido proyectos de investigación y/o vinculación con una duración de al menos 12 meses.
 - Haber realizado gestión educativa con una duración de al menos 12 meses.
 - Haber dirigido o codirigido al menos un trabajo de titulación de cuarto nivel (maestría o doctorado).

Para ser promocionado de **profesor titular agregado 3 a profesor titular principal 2**, los profesores de la UCSG deberán acreditar:

- Experiencia mínima de 8 años como docente académico titular agregado.
- Haber publicado en los últimos ocho años seis obras de relevancia o artículos indexados (6) en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación.
- Haber obtenido como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del puntaje de la evaluación integral, en los últimos cuatro períodos académicos.
- Haber cumplido con un total de noventa y seis horas de capacitación en los últimos 3 años, de actualización profesional y pedagógica. Al menos el veinte y cinco por ciento (25%) de esas horas deberán ser de actualización pedagógica o asistencias a congresos internacionales.
- Además, deberá de cumplir al menos tres de los siguientes requisitos durante los últimos 8 años:
 - Haber participado en un proyecto de investigación y/o vinculación con una duración de al menos 12 meses.
 - Haber dirigido o codirigido proyectos de investigación y/o vinculación con una duración de al menos 12 meses.
 - Haber realizado gestión educativa con una duración de al menos 12 meses.
 - Haber dirigido o codirigido al menos un trabajo de titulación de cuarto nivel (maestría o doctorado).



Para ser promocionado de **profesor titular principal 1 a profesor titular principal 2**, los profesores de la UCSG deberán acreditar:

- Experiencia mínima de 3 años como docente académico titular principal 1.
- Haber publicado en los últimos cuatro años cuatro obras de relevancia o artículos indexados (4) en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación.
- Haber obtenido como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del puntaje de la evaluación integral, en los últimos cuatro períodos académicos.
- Haber cumplido con un total de noventa y seis horas de capacitación en los últimos 3 años, de actualización profesional y pedagógica. Al menos el veinte y cinco por ciento (25%) de esas horas deberán ser de actualización pedagógica o asistencias a congresos internacionales.
- Además, deberá de cumplir al menos tres de los siguientes requisitos durante los últimos 6 años:
 - Haber participado en un proyecto de investigación y/o vinculación con una duración de al menos 12 meses.
 - Haber dirigido o codirigido proyectos de investigación y/o vinculación con una duración de al menos 12 meses.
 - Haber realizado gestión educativa con una duración de al menos 12 meses.
 - Haber dirigido o codirigido al menos un trabajo de titulación de cuarto nivel (maestría o doctorado).

Para ser promocionado de **profesor titular principal 2 a profesor titular principal 3**, los profesores de la UCSG deberán acreditar:

- Experiencia mínima de 3 años como docente académico titular principal 2.
- Haber publicado en los últimos cuatro años seis obras de relevancia o artículos indexados (6) en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación.
- Haber obtenido como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del puntaje de la evaluación integral, en los últimos cuatro períodos académicos.
- Haber cumplido con un total de noventa y seis horas de capacitación en los últimos 3 años, de actualización profesional y pedagógica. Al menos el veinte y cinco por ciento (25%) de esas horas deberán ser de actualización pedagógica o asistencias a congresos internacionales.
- Además, deberá de cumplir al menos tres de los siguientes requisitos durante los últimos 6 años:
 - Haber participado en un proyecto de investigación y/o vinculación con una duración de al menos 12 meses.
 - Haber dirigido o codirigido proyectos de investigación y/o vinculación con una duración de al menos 12 meses.
 - Haber realizado gestión educativa con una duración de al menos 12 meses.
 - Haber dirigido o codirigido al menos un trabajo de titulación de cuarto nivel (maestría o doctorado).



Los Docentes aspirantes a Profesor Titular Principal deben presentar el certificado de registro en la Senescyt de su Doctorado, Ph.D., y la correspondiente copia certificada del título expedido por la Universidad otorgante.

Art. 4. – El Órgano encargado de la promoción, es la **Comisión Permanente de Promoción del Personal Académico Titular**, conformado por:

1. El Rector(a) o su delegado,
2. El Vicerrector(a) Académico(a) o su delegado y,
3. El Vicerrector(a) Administrativo(a) o su delegado.

Los delegados, en cada caso en que deban ejercer tal delegación, deberán ser Profesores Titulares.

La **Comisión de Evaluación** la preside el Rector(a) será subrogado en su ausencia por el Vicerrector(a) Académico(a). En el caso de producirse la ausencia del Rector(a), y además del Vicerrector(a), la Comisión de Evaluación será presidida por el Profesor Titular, delegado del Rector(a). El secretario(a) General de la UCSG, actuará en funciones de secretario de la Comisión, con voz, pero sin voto.

Art. 5. – Los docentes que deseen participar en el proceso, en cumplimiento de los requisitos exigidos por el **Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior**, presentarán su solicitud agregando su documentación física probatoria, debidamente certificada, ante el Vicerrector(a) Académico(a), en la Secretaría General de la UCSG.

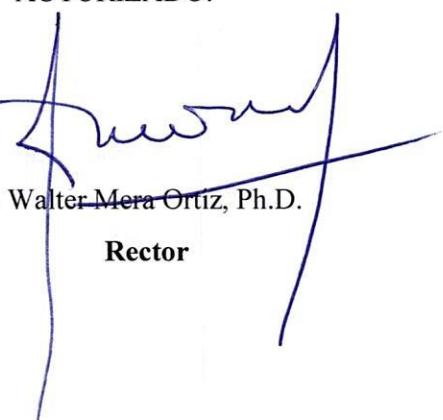
SECRETARÍA GENERAL. - El suscrito Secretario General de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, certifica que el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 31 de julio de 2025, aprobó la “**Normativa para la Promoción del Personal Académico Titular de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil**” cuyo texto es el que antecede. -Guayaquil, 06 de agosto de 2025.

LO CERTIFICO:



Ab. Alejo Pérez Limones
Secretario General

AUTORIZADO:



Ing. Walter Mera Ortiz, Ph.D.
Rector